

3 de abril de 2019

Licenciado
Gabriel Castro González
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Calle César Nicolás Penson No. 66
Sector Gascue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

Asunto: Hecho Relevante – Provisión anticipada del primer pago correspondiente al gasto de la Tarifa de Regulación B del **Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía**

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 3, numeral 15) de la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores; el artículo 12, párrafo II, literal x) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; y la comunicación número 49749 de fecha 14 de marzo de 2019 de la Superintendencia del Mercado de Valores, GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008, tiene a bien informar a los aportantes del FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-010 (el "Fondo"), a la Superintendencia y al público en general, que a partir del mes de abril de 2019, procedió a realizar la provisión de manera anticipada del primer pago correspondiente al gasto de la Tarifa de Regulación Periódica por Concepto de Mantenimiento y Supervisión (Tarifa de regulación B) aplicable al Fondo, establecido mediante el Reglamento de Tarifas por concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores (R-CNMV-2018-10-MV), el cual se someterá a aprobación de la Asamblea General de Aportantes que será oportunamente convocada.

Atentamente

Héctor José Kizek Guerrero

Director Financiero y de Inversiones

